**MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**
*Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero*
*Tel. (0510)272 114*
*Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay*

**RESOLUCION I.M. N° 219/2016**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ARQ. RAMÓN A. GAONA G., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016 CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA PRE ESCOLAR TIPO 5.80X6.80 METROS, CON SS.HH., GALERÍA INCORPORADA, TECHO DE TEJAS, TIPOLOGÍA MEC EN LA ESCUELA BÁSICA N° 41 PBRO. FIDEL MAÍZ", CON ID N° 312.666 Y ASIMISMO SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**

Arroyos y Esteros, 02 de noviembre de 2016.

**VISTO:** El Informe de fecha 02 de noviembre de 2016, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 13/2016, para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA PRE ESCOLAR TIPO 5.80X6.80 METROS, CON SS.HH., GALERÍA INCORPORADA, TECHO DE TEJAS, TIPOLOGÍA MEC EN LA ESCUELA BÁSICA N° 41 PBRO. FIDEL MAÍZ"** para la Municipalidad de Arroyos y Esteros, con **ID Nº 312.666,** y;----------

**CONSIDERANDO:** Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa "**ARQ. RAMÓN A. GAONA G.*"*** de la Ciudad Itá, en estos términos: ***"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 PARA LA "*CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA PRE ESCOLAR TIPO 5.80X6.80 METROS, CON SS.HH., GALERÍA INCORPORADA, TECHO DE TEJAS, TIPOLOGÍA MEC EN LA ESCUELA BÁSICA N° 41 PBRO. FIDEL MAÍZ*", a la siguiente firma: ARQ. RAMÓN A. GAONA G., con domicilio en la ciudad de Itá, por un total del Gs. 119.899.350(ciento diez y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta guaraníes), IVA INCLUIDO".***----------

Que, la oferta presentada por la empresa **"ARQ. RAMÓN A. GAONA G."**, cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución.----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

**POR TANTO:** El Intendente Municipal de la Ciudad de Arroyos y Esteros, en uso de sus atribuciones legales:----------

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°) ADJUDICAR LA EMPRESA ARQ. RAMÓN A. GAONA G.**, el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016, CON ID Nº 312.666 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA PRE ESCOLAR TIPO 5.80X6.80 METROS, CON SS.HH., GALERÍA INCORPORADA, TECHO DE TEJAS, TIPOLOGÍA MEC EN LA ESCUELA BÁSICA N° 41 PBRO. FIDEL MAÍZ** ¨ para la Municipalidad de Arroyos y Esteros, por un total de **Gs. 119.899.350 (ciento diez y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta guaraníes), IVA ICLUIDO.**----------

**Art. 2º) AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente.----------

**Art. 3°) DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

**Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Marlena Zaldivar
SECRETARIA GENERAL

Lázaro Purísimo Concepción Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL